



Municipalidad de
EMBALSE

Juan Domingo Perón 163
(03571) 485592

FOLIO N° 172

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 161/24

VISTO:

La necesidad de contar con una segunda firma autorizada de órdenes de pago y cheques por parte de la Administración Municipal, ante eventuales ausencias del Departamento Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mario Ramón Velasco Carreño, D.N.I 30.812.088, Secretario de Gobierno y Obras Públicas, reúne condiciones y antecedentes, a criterio de este Departamento Ejecutivo para cumplir con la responsabilidad requerida.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

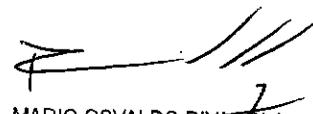
Art. 1°).- AUTORIZASE al Secretario de Gobierno y Obras Pública, MARIO RAMON VELASCO CARREÑO, D.N.I 30.812.088 firmar órdenes de pago y cheques en orden conjunta de a dos, en las Instituciones Bancarias y para la totalidad de operaciones en dichas entidades, a partir de la fecha 29 de agosto de 2023.

Art. 2°).- COMUNICASE lo dispuesto por el presente Decreto a las Entidades Bancarias con que opera esta Municipalidad a todos sus efectos.

Art. 3°).- PROTOCOLICÉSE, dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. -

EMBALSE, 29 de agosto de 2024.-


VELASCO CARREÑO, MARIO R.
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE


MARIO OSVALDO RIVAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Embalse